



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 609-2024/MDV-GM

Ventanilla, 25 de noviembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que "aprueba la Ley de Gobierno digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo", el Oficio Múltiple N° 086- 2024-JUS/DGTAIPD, de fecha 13 de noviembre de 2024, del Director General de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH, e Informe Legal N° 376-2024/MDV-GAJ, de fecha 22 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que "aprueba la Ley de Gobierno digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo";

Que, el numeral 68.6 del artículo 68° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que el Oficial de Datos Personales es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad. Dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces. El Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha Autoridad en los ámbitos de su competencia, así como aquellos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 086- 2024-JUS/DGTAIPD, de fecha 13 de noviembre de 2024, del Director General de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH, cursa invitación a una charla dirigida a los Oficiales de Datos Personales de las municipalidades provinciales y distritales de Lima y Callao;

Que, mediante Informe Legal N° 376-2024/MDV-GAJ, de fecha 22 de noviembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación del Oficial de Datos Personales de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, refiriendo que el mismo deberá recaer en el Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación;



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

Que, el artículo 1º literal e) de la Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, delega al Gerente Municipal la facultad de designar y dar por concluida la designación de los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares de carácter administrativa y técnica - legal;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que "aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo"; en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, aprobada con fecha 29 de setiembre de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Gerente/a de Tecnología de la Información y Telecomunicación: Oficial de Datos Personales de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General

ARTICULO 4. - ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

EAGA/jgr/d
C.C.: ARCHIVO
110895